



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

**2644 Orden de 15 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se convoca concurso de méritos específico, concurso de méritos general, y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria ABT24.**

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM nº 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado 3 establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

El artículo 5.2 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia dispone que las convocatorias de provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de concurso de méritos se regirán por el Reglamento General, por las bases generales que las regulen y por sus respectivas bases específicas.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008 (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020,(BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos



de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A1, Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Con la finalidad de favorecer la movilidad del personal funcionario de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se incluye la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso. A este respecto en el Anexo I.1 se recogen aquellos puestos a los que podrán optar, de manera indistinta, los funcionarios pertenecientes a la Mesa Sectorial de Administración y Servicios y el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Primero.-** Convocar concurso de méritos específico, concurso de méritos general y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A1, Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria ABT24.

SUPERIOR FACULTATIVO-AF000

ESCALA TECNICA SUPERIOR-AFT00

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18

MEDICINA GENERAL-AFS21



PEDIATRÍA-AFS29  
PSIQUIATRÍA-AFS30  
SALUD PÚBLICA-AFS34  
PREVENCIÓN-AFS38  
MEDICINA DEL TRABAJO-AFS39  
FARMACIA-AFS42  
VETERINARIA-AFS45  
INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48  
ARQUITECTURA-AFT01  
INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02  
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS-AFT03  
INGENIERÍA DE MINAS-AFT04  
INGENIERÍA DE MONTES-AFT05  
INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06  
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08  
INGENIERIA AERONÁUTICA-AFT10  
ANALISTA DE SISTEMAS-AFX01  
ARCHIVO-AFX03  
BIBLIOTECONOMÍA-AFX05  
BIOLOGÍA-AFX06  
GEOGRAFÍA-AFX11  
HISTORIA DEL ARTE-AFX13  
PEDAGOGÍA-AFX15  
PERIODISMO-AFX16  
PSICOLOGÍA-AFX17  
QUÍMICA-AFX18  
RESTAURACION-AFX19  
SOCIOLOGÍA-AFX20  
CONSERVACION DE MUSEOS-AFX23  
AMBIENTAL-AFX26  
CUERPO TÉCNICO-BF000  
INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01  
ENFERMERIA-BFS02  
PREVENCIÓN-BFS05  
SUBINSPECCION DE ENFERMERIA-BFS06  
ARQUITECTURA TECNICA-BFT01  
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02  
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03  
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05  
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06  
INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES-BFT08  
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01



TRABAJO SOCIAL-BFX02  
DOCUMENTACIÓN-BFX03  
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04  
ESTADÍSTICA-BFX05  
ANALISTA DE APLICACIONES-BFX06  
TURISMO-BFX09  
EDUCACION INFANTIL-BFX16  
AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17  
VALORACION DE DEPENDENCIA-BFX19

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos u Opciones distintas de los allí relacionados, podrán solicitar dichos puestos el personal funcionario que pertenezca a estos Cuerpos u Opciones.

**Segundo.-** La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

## **Bases específicas**

### **Capítulo I**

#### **Puestos de trabajo que se convocan**

##### **Base 1.<sup>a</sup>- Puestos de trabajo que se convocan.**

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones del apartado Primero de esta Orden.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

Anexo I.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

Anexo I.1.- Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

Anexo I.2 - Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal funcionario de otras Administraciones Públicas.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:



Anexo II.- Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

Anexo III.- Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.<sup>a</sup>, 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

#### **Base 2.<sup>a</sup>- Turno de resultas.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.<sup>a</sup> de las Bases Generales, los puestos de trabajo que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

## **Capítulo II**

### **Requisitos y condiciones de participación**

#### **Base 3.<sup>a</sup>- Participantes en el concurso.**

3.1.- El personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, sólo podrá concursar a aquellos puestos de trabajo que figuren con las siglas "P.I." en el apartado "Observaciones" de todos los Anexos de esta Orden, siempre y cuando su nivel salarial y categoría profesional sean equiparables a las funciones y grupo de titulación del Cuerpo, Escala u Opción del puesto de trabajo a cubrir, de conformidad con la Base General 6.<sup>a</sup>

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud sólo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.1 de esta Orden.

3.4.- El personal estatutario del Servicio Murciano de Salud que en un anterior concurso de traslados hubiera obtenido con carácter definitivo un puesto de trabajo en esta Administración Pública Regional, podrá concursar a todos los puestos relacionados en los Anexos de esta Orden.

3.5.- El personal al servicio de otras Administraciones solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.2 de esta Orden.

#### **Base 4.<sup>a</sup>- Participantes al turno de resultas.**

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como



el personal estatutario al que hace referencia el apartado 3.4 de la Base anterior que así lo solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.<sup>a</sup> de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzados podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

**Base 5.<sup>a</sup>- Requisitos de los participantes.**

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas "C.V." (Conducción de vehículos), deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure "FORMACIÓN Y EXP. ORDEN 25/02/2020", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, al menos 60 horas en actividades de formación y perfeccionamiento en las materias relacionadas en el apartado 2 del dispongo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispongo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispongo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas "C.H.M" (Contacto habitual con menores) y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.7.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure "ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL



DECRETO 39/97", deberán acreditar la posesión de dicha titulación junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.8.- Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure "FORMACIÓN Y EXP. ORDEN 03/03/2021", deberán acreditar junto con la solicitud de participación, al menos 60 horas en actividades de formación y perfeccionamiento en las materias relacionadas en el apartado 2 del dispongo quinto de la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declara Centro de Especial Atención de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Centro de Protección de Menores Santo Ángel (BORM nº 60, de 13 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispongo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispongo tercero de la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería de Presidencia, por la que se declara Centro de Especial Atención de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, el Centro de Protección de Menores Santo Ángel. (BORM nº 60, de 13 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.9. - Aquellos concursantes que concurran a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure "ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA. R.D.39/1997", deberán acreditar la posesión de dicha especialidad junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.10.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure "INGLES B2", deberán acreditar la posesión de dicha titulación junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.11.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM nº 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado, los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

#### **Base 6.<sup>a</sup>- Concursantes forzados.**

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.



6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10<sup>a</sup>, 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.<sup>a</sup> de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzados que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

**Base 7.<sup>a</sup>- Personal con discapacidad.**

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.<sup>a</sup>

**Base 8.<sup>a</sup>- Personal reubicado por motivos de salud.**

8.1. Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.<sup>a</sup>

### **Capítulo III**

#### **Solicitudes y certificación de méritos**

**Base 9.<sup>a</sup>- Normas Generales.**

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se regirán por lo establecido en las Bases 12.<sup>a</sup> y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DAB para las dotaciones adscritas a la Opción de Arquitectura (AFT01).

DBL para las dotaciones adscritas a la Opción Biología (AFX06).

DCE para las dotaciones adscritas a las Opciones de Ingeniería Agrónoma (AFT02), Biología (AFX06), Geografía (AFX11).

DCF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivo (AFX03).



DIG para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Agrónoma (AFT02), Ingeniería de Minas (AFT04), Ingeniería de Montes (AFT05) Ingeniería Industrial (AFT06).

DPD para las dotaciones adscritas a la Opción Periodismo (AFX16).

DP4 para las dotaciones adscritas a la Opción Sociología (AFX20).

DP5 para las dotaciones adscritas a la Opción Psicología (AFX17).

DTB para las dotaciones adscritas a la Opción Conservación Ambiental (AFX26).

DTQ para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08).

DTS para las dotaciones adscritas al Cuerpo Superior Facultativo (AF000).

DBD para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Sistemas (AFX01).

DM3 para las dotaciones adscritas a la Opción Conservación de Museos (AFX23).

DM4 para las dotaciones adscritas a la Opción Ayudante de Museos (BFX17).

DSS para las dotaciones adscritas a la Opción Trabajo Social (BFX02).

DTM para las dotaciones adscritas a las Opciones Estadística (BFX05), Turismo (BFX09).

DTE y DTF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivos y Bibliotecas (BFX01).

DDB para las dotaciones adscritas a la Opción Documentación (BFX03).

DIM para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería Técnica de Minas (BFT03).

DIL para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones (BFT08).

DPG para las dotaciones adscritas a la Opción Analista de Aplicaciones (BFX06).

DTP para las dotaciones adscritas a la Opción Prevención (BFS05).

DTR para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Infantil (BFX16).

DE6 para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Intervención Social (BFX04).

DIT para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Técnica Forestal (BFT05), Ingeniería Técnica Industrial (BFT06).

DVD para las dotaciones adscritas a la Opción Valoración de Dependencia (BFX19).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

#### **Base 10.<sup>a</sup>- Normas Generales para la solicitud de turno de resultados.**

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.<sup>a</sup> de esta Orden, deseen participar al turno de resultados deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.



10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

**Base 11.ª- Solicitud electrónica.**

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud para todo el personal participante en la presente convocatoria, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema Cl@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es>, Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – Presentación de solicitudes.

11.3.- El personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El personal estatutario y el procedente de otras administraciones públicas deberá indicar la convocatoria a la que se desea participar y en la solicitud se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

El personal estatutario y de otras administraciones públicas deberá adjuntar a la solicitud, en el plazo previsto para la presentación de la misma, el certificado de méritos de los períodos que no hayan sido desempeñados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo IV, según dispone la Base 12.2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia auténtica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia auténtica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.



11.8- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán “puntos de atención presencial” en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al “punto exclusivo de atención presencial”, en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

**Base 12.<sup>a</sup>- Certificados de Méritos.**

12.1.- Las personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes, en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en Línea), Consulta personalizada de sus méritos.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, dentro del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado realizar un trámite, y dentro de dicho apartado, en el desplegable “Trámites para el personal de la CARM”, dónde deberá acreditarse y a través del procedimiento correspondiente según se indica:

- Procedimiento código 3337, “Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)”, en el caso de Titulaciones Académicas Oficiales e Idiomas, datos personales, etc. deberán acreditar los méritos que alegue para su modificación o inclusión, dirigidos al Servicio de Recursos Humanos de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, o, en el caso de cursos de formación a la Secretaría Técnica de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.
- Procedimiento código 4208, “Reconocimiento de grado/plus de destino por el procedimiento específico al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)”.
- Procedimiento código 2640, “Reconocimiento de grado/plus de destino por el procedimiento ordinario al personal de la Administración Pública Regional (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)”.
- Procedimiento código 3048, “Reconocimiento y acumulación de servicios prestados, a efectos de antigüedad y trienios para el personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia (excepto personal docente y Servicio Murciano de Salud)”.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera



fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM nº 100 de 2 de mayo).

12.2.-El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo IV.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.<sup>a</sup>

**Base 13.<sup>a</sup> – Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.**

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28.<sup>a</sup> y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sean de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29.<sup>a</sup>, y se realizará de la siguiente forma:

\* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

\* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.



\* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

\* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.<sup>a</sup>

En relación con los certificados de las áreas funcionales y funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30.6, presentando el interesado certificado previo al Servicio de Personal o Unidad correspondiente, y antes del plazo de finalización de solicitudes, a través del procedimiento 3337 "Actualización de datos del expediente personal (personal al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; excepto estatutario y docente)", las funciones desempeñadas para el proceso de incorporación a la base de datos, pudiendo para ello utilizar el modelo que aparece como Anexo V, dirigido al Servicio de Régimen Interior/Personal al que pertenezca el puesto a certificar.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración siempre que se adecuen a lo establecido en la Orden de 19 de diciembre de 2022 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación al registro general de personal sobre desempeño provisional de funciones, de acuerdo con la Base General 30.5.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM nº 289, de 15 de diciembre), los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo al personal redistribuido lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, los mismos no podrán ser valorados como prestados en dos puestos distintos.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con las previsiones de la Base 12.1.

El personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios, en supuesto de solicitud de puestos de provisión específica, deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el Anexo V.

#### **Base 14.<sup>a</sup> Renuncias.**

14.1.- La Base General 37.<sup>a</sup> regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente a la que desean renunciar. Otros trámites de este procedimiento



– “Renuncia a la participación en concurso de méritos”. Si lo desean podrán adjuntar el “Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos” que está disponible en la página [www.carm.es/concursodemeritos](http://www.carm.es/concursodemeritos), dentro del apartado “Modelos”.

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior, de aquellos puestos de trabajo que, como consecuencia de una reorganización administrativa, hayan sido modificados en sus características funcionales, orgánicas o retributivas, y según dispone la Base General 37.<sup>a</sup>

**Base 15.<sup>a</sup>- Participación condicionada.**

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8.<sup>a</sup>, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla “Participación condicionada por convivencia familiar” e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como Anexo VI (también disponible en [www.carm.es/concursodemeritos](http://www.carm.es/concursodemeritos), apartado “Modelos”) y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

**Base 16.<sup>a</sup>- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.**

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.<sup>a</sup>

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y serán expuestas en los siguientes lugares:

- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/) o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.<sup>a</sup>, 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> Procedimiento 2100- “Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos” – “Presentación de solicitudes”, señalando la convocatoria correspondiente, “Otros trámites de este procedimiento” – “Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales”.



El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.<sup>a</sup> y 40.<sup>a</sup>

## Capítulo IV

### Normas de valoración de los méritos

#### **Base 17.<sup>a</sup>- Méritos valorables.**

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.<sup>a</sup>, 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el capítulo VI de las Bases Generales y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

#### **Base 18.<sup>a</sup>- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.**

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.<sup>a</sup>, 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de



puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

18.3.- De acuerdo con la Base General 27.<sup>a</sup>, 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

**Base 19.<sup>a</sup>- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.**

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.<sup>a</sup>, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.<sup>a</sup>, 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.<sup>a</sup>

**Base 20.<sup>a</sup>- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.**

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32.<sup>a</sup> para cada supuesto.

## **Capítulo V**

### **Comisión de Selección.**

**Base 21.<sup>a</sup>- Comisión de Selección.**

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.<sup>a</sup>, Subsección 1.<sup>a</sup> de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:



**PRESIDENTE/A:**

Titular: D. Francisco Ferrer Meroño

Suplente: D. Manuel Esparza Guerrero

**VOCALES**

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social:

Titular: D. Mariano Tebar Martínez

Suplente: D. Pedro J. Vizuete Cano

Titular: D.ª María Milagros Navarro Fernández

Suplente: D.ª Caridad De La Hera Orts

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. Francisco Asís Jesús Rosique Martínez

Suplente: D. Alberto Ginés Gallego Moreno.

**SECRETARIO:**

Titular: D. Rafael Garrido Garrido

Suplente: Juana María García Navarro

**Capítulo VI**

**Resolución**

**Base 22.ª- Resolución.**

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> Procedimiento 2100- "Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos" – "Presentación de solicitudes", señalando la convocatoria correspondiente, "Otros trámites de este procedimiento" – "Reclamación contra la resolución provisional".

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

**Base 23.ª- Criterios de desempate.**

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.ª

**Base 24.ª- Declaración de vacantes.**

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.ª



24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/) o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

**Base 25.<sup>a</sup>- Ceses y tomas de posesión.**

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 5 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 4/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

**Base 26.<sup>a</sup>- Protección de datos de carácter personal.**

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo



electrónico del Delegado de Protección de Datos es: [dpdgis@listas.carm.es](mailto:dpdgis@listas.carm.es). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empresa aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.

**Tercero.-** Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 15 de mayo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.



## ANEXO I

**Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.**

**CONSEJERIA: PRESIDENCIA,PORTAVOCIA Y ACCION EXTERIOR**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMUNICACION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPD0001	PERIODISTA (3 puestos)	22	F	18.029,76	N	C	A1	AFX16		E				
DPD0002	PERIODISTA (1 puesto)	22	F	18.029,76	N	C	A1	AFX16		E				DESEMPEÑO EN VIERNES,SABADO,DOMINGO Y FESTIVOS

**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL DE SALUD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAB0001	ARQUITECTO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT01		O				

**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00124	TECNICO/A RESPONSABLE. CARTAGENA	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en planificación de actuaciones, así como su ejecución, organización y control en materia de prevención. 2 Exp. en planificación de actuaciones, así como su ejecución, organización y control, en materia de promoción de la salud.	

**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDB0002	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX03		O				
DTM0003	TECNICO/A ESTADISTICO (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX05		O				



TO00122	TECNICO/A RESP.PROGRAMAS VACUNALES	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS29 AFS34		E		AS	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de programas y calendarios de vacunación. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de formación en actividades de vacunación.	
TO00123	TECNICO/A RESP.PREVENCION DEL CANCER	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS18 AFS34		E		AS	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a las acciones específicas para la salud, especialmente en el ámbito escolar. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de planes y programaciones relativas al SIDA y drogodependencias en el ámbito escolar.	
TO00180	TECNICO/A RESP.ESTUDIOS EPIDEMIOLOGICOS	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de proyectos de investigación epidemiológica sobre enfermedades crónicas. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación, coordinación y gestión de registros de enfermedades crónicas, así como la elaboración de estadísticas sanitarias.	
TO00181	TECNICO/A RESP.VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de la vigilancia epidemiológica y de brotes epidémicos, así como la recepción y análisis de la información sobre las enfermedades de declaración obligatoria, la gestión de registros del SIDA y de otros procesos de enfermedades transmisibles. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en la elaboración de estadísticas sanitarias de las enfermedades transmisibles y proyectos de investigación epidemiológica.	
TO00183	TECNICO/A RESPONSABL.HIGIENE ALIMENTARIA	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en desempeño de funciones de organización y control de las actuaciones de investigación, vigilancia, inspección y análisis de carácter sanitario en relación con los alimentos y productos sanitarios. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación y evaluación de las actuaciones de investigación, vigilancia, inspección y análisis de carácter sanitario en relación con los alimentos y productos alimentarios.	



**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VM00036	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	13.671,42	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00006	COORDINADOR/A INSP.SAL.PUBL./AREA ALT.YECLA	25	F	15.445,92	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los alimentos, productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de salud.	H.E./C.V./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200009	INSPECTOR/A MEDICO/A CARTAGENA	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en desempeño de funciones de inspección, evaluación y asesoramiento de Mutuas de A.T. y empresas colaboradoras, y control de la prestación médico-farmacéutica. Emisión de informes en relación a la creación, supresión o modificación de los servicios sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de Seguridad Social. 2 Exp. en desempeño de funciones de evaluación, gestión y control de la prestación por I.T. Exp en desempeño de funciones de evaluación, gestión y control de prestaciones médicas y de Incapacidad Temporal.	C.V./R.N.



**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200010	INSPECTOR/A MEDICO/A LORCA	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de régimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G PLANIF,FARMACIA E INVESTIG.SANITARIA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40002	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX20		O				
I200001	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Expe. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 2 Expe. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de régimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.



I200006	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp.en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200013	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200015	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200019	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.



I200020	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
TO00186	TECNICO/A RESP.AUTORIZACION Y REGISTRO	26	F	22.357,44	N	C	A1/A2	AFS21 AFS34 AFS42 BFS02 BFS06		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios, acreditación, inscripción y registro. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de análisis y propuesta de los requisitos técnico-sanitarios que deban cumplir los diferentes tipos de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00258	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación y seguimiento de los fondos provenientes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Elaboración de instrumentos de planificación estratégica comunes entre los órganos directivos. 2 Exp. en emisión de informes requeridos por la Dirección General de Presupuestos y por la Intervención General. Emisión de informes sobre nombramientos y contrataciones finanziadas con fondos procedentes del Mecanismo Europeo de Recuperación.	

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0011	INGENIERO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT06		O				C.V.



TO00039	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.374,68	N	C	A1	AFT01	E	AT	1 Exp. en desempeño de funciones especializadas de redacción de proyectos y dirección de obras de edificios de uso predominantemente administrativo, así como en funciones de supervisión y recepción de todos los proyectos y obras relativas a edificios de la Comunidad Autónoma. 2 Exp. en desempeño de funciones especializadas de emisión de informes y cualesquiera otros documentos técnicos relativo a la administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, en especial tasaciones periciales e inmuebles.	
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	---	----	--	--

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL**

**CEN. DESTINO:30260 - D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	ÁREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
BH00014	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFT08 BFX06		E				
BH00015	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00036	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00041	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00044	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00048	TECNICO/A APOYO	22	F	7.432,88	N	C	A2	BFX06		O				
BH00049	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00050	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00051	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00052	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00054	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
BH00055	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX06		E				
DBD0001	ANALISTA DE SISTEMAS (5 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX01		O				
DIL0001	INGENIERO/A TECNICO/A TELECO. (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT08		O				C.V.
DPG0001	ANALISTA DE APLICACIONES (33 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX06		O				
DTQ0001	TECNICO/A APOYO (3 puestos)	22	F	18.029,76	N	C	A1	AFT08		E				
TC00156	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX06		E				
TC00356	TECNICO/A GESTION	24	F	13.979,28	N	C	A2	BFX06		O				
TC00423	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX06		E				
TC00432	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX06		E				
TC00616	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX01		E				
TC00617	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX06		E				
TC00619	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX06		E				
TC00621	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX06		E				



**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.ECONOMIA,ESTRATEG.Y CONTRATAC.CENTR.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0001	TECNICO/A ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX05		O				

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL**

**CEN. DESTINO:30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0001	TECNICO/A PREVENCION (4 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
MD00146	MEDICO/A	24	F	15.175,72	N	C	A1	AFS39		O	S			ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V.
TO00295	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A1/A2	AFS38 BFS05		E		AT	1 Exp. en la elaboración, coordinación y supervisión de evaluaciones de riesgos higiénicos de tipo cuantitativo, y en la elaboración de modelos de evaluación de riesgos higiénicos. Coordinación general y asesoramiento en materia de higiene industrial al personal técnico de los servicios de prevención propios y de los comités de Seguridad y Salud de la Administración Regional. 2 Exp. en la elaboración, seguimiento y supervisión del Plan de Movilidad del personal de Administración y Servicios.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997/P.H.
TQ00271	TECNICO/A APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFS05		E				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997



**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CONSUMO**

**CEN. DESTINO:30521 - D.G. DE CONSUMO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES	
JV00137	JEFE/A SERVICIO CONTROL DE MERCADO	26	F	24.098,62	S	C	A2	BFS01		E		AA	1 Experiencia en el desempeño de funciones de elaboración, planificación, programación y desarrollo del Plan anual de Inspección de Consumo. Investigación de mercado destinada a la obtención de información y datos que permitan conocer y realizar estudios de mercado y determinar sectores de los que pudieran derivar riesgos respecto del consumidor y usuario 2 Experiencia en instrucción, impulso y preparación de propuestas administrativas en expedientes sancionadores. Colaboración y coordinación con las Corporaciones Locales en el ejercicio de las competencias de Control de Mercado.	C.V./R.N.	
TC00538	TECNICO/A GESTION INSPECCION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFS01		E					C.V./R.N.
TC00611	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFS01		E					

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**  
**CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA**

**CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES	
TC00624	TECNICO/A GESTION ESTADISTICA	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX05		E					

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA**

**CEN. DESTINO:30350 - D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00131	JEFE/A SECCION DE REHABILITACION	25	F	20.831,02	S	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de expedientes de construcción en el ámbito de la rehabilitación protegida.	C.V.
JC00591	JEFE/A SECCION TECNICA	25	F	20.831,02	S	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en funciones de dirección técnica de las obras de construcción y reparación de viviendas sociales.	C.V.



**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

**CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00223	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.488,08	N	C	A1	AFT10		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de estudio, informe, planificación, impulso y coordinación con otras AAPP en materia de transporte aéreo e infraestructuras aeroportuarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de impulso y coordinación de las infraestructuras aeroportuarias, así como en la elaboración de informes en materia de tráfico aéreo de la Región de Murcia.	C.V.

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: S.G.EDUCAC., FORMAC.PROFESION. Y EMPLEO**

**CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION, FORMAC.PROF. Y EMPLEO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDB0001	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX03		O				
TC00507	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX03		E				
TO00306	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A2	BF000		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de promoción y difusión de la transparencia y publicidad activa. Recibir, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información en el ámbito de la respectiva Consejería y sus organismos adscritos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de protección de datos establecidas en el Reglamento General de Protección de Datos y en la legislación estatal.	

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD**

**CEN. DESTINO:15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60007	EDUCADOR/A SOCIAL CARAVACA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ATENCION A LA DIVERSIDAD**

**CEN. DESTINO:24414 - CEE PILAR SOUBRIER. LORCA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60005	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DE60006	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.



**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.

**CEN. DESTINO:**30450 - D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP50005	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX17		O				
DTP0004	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TO00310	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A2	BFS05		E		AT	1 Exp. en la elaboración, coordinación e implantación de planes de prevención y de actuaciones anuales, en los centros educativos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia. 2 Exp. en el ámbito de la coordinación administrativa de los procedimientos del régimen especial de MUFACE, para la gestión de la prevención de riesgos laborales entre el personal docente.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**03443 - CEI EL PAJARICO.AGUILAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0010	TECNICO/A EDUCADOR/A AGUILAS (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**12444 - CEI LOS GARABATOS.BULLAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0001	TECNICO/A EDUCADOR/A BULLAS (4 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**16445 - CEI LOS DOLORES. CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0003	TECNICO/A EDUCADOR/A .CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.



**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**16446 - CEI LA GAVIOTA. CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0002	TECNICO/A EDUCADOR/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**17447 - CEI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGIN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0008	TECNICO/A EDUCADOR/A.CEHEGIN (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**24448 - CEI ELIOSOL.LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0007	TECNICO/A EDUCADOR/A LORCA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**29450 - CEI NIÑO JESUS.MULA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0009	TECNICO/A EDUCADOR/A MULA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**30451 - CEI LOS ROSALES.EL PALMAR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0006	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

**CEN. DESTINO:**30452 - CEI SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0011	TECNICO/A EDUCADOR/A (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.



**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.**

**CEN. DESTINO:30454 - CEI TORREAGUERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0004	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.**

**CEN. DESTINO:30455 - CEI GUADALUPE**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTR0005	TECNICO/A EDUCADOR/A (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX16		O				C.H.M.

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.**

**CEN. DESTINO:30458 - D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0005	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT06		O				C.V.

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.**

**CEN. DESTINO:01403 - CENT. ADULTOS COM.ORIENTAL. SANTOMERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
EA00035	PROFESOR/A EDUCACION PERMAN. ADULTOS.FORTUNA	21	F	5.661,60	N	C	A2	BF000		O				C.H.M.

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORM.PROF,ENSEÑ.REG.ESPEC.Y ED.PERM.**

**CEN. DESTINO:30440 - D.G. F.P. ENSEÑ.REG.ESPEC. Y EDUC. PERM.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00315	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.374,68	N	C	A1	AFT00 AFX06 AFX18 AFX26		E		AT	1 Exp. en desempeño de funciones especializadas en planificación, coordinación y supervisión de la instrucción y resolución del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales. 2 Exp. en funciones especializadas en planificación, coordinación y elaboración del informe técnico para el borrador-propuesta de la Memoria Anual del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.	



**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO**

**CEN. DESTINO:30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40001	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX20		O				
P300002	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFS38		E				C.V./R.N.
P300009	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFS38 AFT06		E				C.V./R.N.
P800006	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFS05		E				C.V./R.N.
P800012	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFS05		E				C.V./R.N.
P800015	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFS05		E				C.V./R.N.
TO00175	TECNICO/A RESP.HIG.INDUST.LABOR.E INVEST	26	F	23.374,68	N	C	A1	AFS38 AFX18		E	AT		1 Exp. en desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de seguimiento y control de actuaciones que realicen las empresas en el campo de Higiene Industrial. Desarrollo de proyectos de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de Higiene Industrial y toxicología laboral. 2 Exp. en desempeño de funciones de asesoramiento, información, auditoría y comprobatorias de condiciones de Higiene Industrial en empresas y centros de trabajo en términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Programación, coordinación y apoyo de las acciones formativas sobre Higiene Industrial, laboratorio e investigación.	

**CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA**

**CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL.PLAN.BIODIVER.CAZA Y PESCA FLUV**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0001	BIOLOGO/A (3 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DIG0004	INGENIERO/A DE MONTES (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0002	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (3 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DTB0003	TECNICO/A AMBIENTAL (2 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
TC00382	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A1/A2	AFT05 BFX02 BFX04		E				C.V./P.H.
TO00041	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A1/A2	AFT05 BFT05		E	AT		1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de gestión de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.	C.V./P.H.



**CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. PATRIMONIO NATURAL Y ACC. CLIMATICA**

**CEN. DESTINO:30850 - D.G. DE PATRIM. NATURAL Y ACCION CLIMAT.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0010	INGENIERO/A DE MONTES (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0003	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (3 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DTB0005	TECNICO/A AMBIENTAL (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
TO00269	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A1/A2	AFT05 BFT05		E		AT	1 Exp. en funciones de planificación, coordinación, dirección y control de actuaciones de gestión integrada de terrenos forestales, vías pecuarias, espacios naturales protegidos y Red Natura 2000. Exp. en funciones de planificación, coordinación, dirección y control de trabajos de análisis ambiental en terrenos forestales y en expedientes de deslinde, amojonamientos y ocupaciones del Catálogo de Utilidad Pública y las vías pecuarias. 2 Exp. en funciones de planificación, coordinación, dirección y control de actuaciones de integración ambiental de informes del medio natural y forestal.	C.V./P.H.

**CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA**

**CEN. DESTINO:30510 - D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0006	INGENIERO/A DE MINAS (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT04		O				C.V.
DIG0008	INGENIERO/A INDUSTRIAL (2 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT06		O				C.V.
JV00120	JEFE/A SERVICIO DE ENERGIA	26	F	23.982,14	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en materia de expedientes relativos a instalaciones energéticas, eléctricas e hidrocarburos, así como de agua, radioactivas y de rayos X para diagnóstico médico. Control de la calidad y regularidad de los suministros energéticos. 2 Exp. en el desempeño de funciones de dirección y control en materia de programación, coordinación y evaluación de las unidades inferiores y la preparación de normas técnicas en materia de energía.	C.V./R.N.



LA00005	INSPECTOR/A JEFE/A	25	F	19.843,88	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en desempeño de funciones de coordinación de la inspección de instalaciones, productos o equipos energéticos sujetos a seguridad industrial. 2 Exp. en desempeño de funciones de inspección de instalaciones, productos o equipos energéticos sujetos a seguridad industrial.	C.V./R.N.
TO00156	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación de actuaciones referentes a la infraestructura para la calidad industrial, fomento de la calidad y la normalización industrial. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de actuaciones sobre acciones sectoriales en materia de industria y energía y gestión de ayudas y subvenciones en los ámbitos industrial y energético.	C.V.
TV00021	INSPECTOR/A DE APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFT06		E				C.V.
TV00030	INSPECTOR/A DE APOYO	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFT06		E				C.V.

**CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

**CEN. DESTINO:30880 - D.G. DE MEDIO AMBIENTE**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0002	BIOLOGO/A (2 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DIG0002	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIG0007	INGENIERO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT06		O				C.V.
DIM0001	INGENIERO/A TECNICO/A MINAS (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT03		O				C.V.
DIT0001	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DTB0001	TECNICO/A AMBIENTAL (4 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
TO00300	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A1/A2	AFT03 BFT06		E		AT	1 Exp. en desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de evaluación ambiental de Planes y Programas. Desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación de evaluación de impacto ambiental. 2 Exp. en desarrollo de funciones especializadas en materia de elaboración de normativa relativa a documentos técnicos preparados por la Dirección General de Medio Ambiente. Emisión de informes técnicos en respuesta a solicitudes de información en relación a los Planes y Programas.	C.V.



**CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MAR MENOR**

**CEN. DESTINO:30820 - D.G. DEL MAR MENOR**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0004	BIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DTB0004	TECNICO/A AMBIENTAL (2 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
TO00291	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A2	BFT03		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de proyectos y actuaciones relacionados con la protección y regeneración ambiental del Mar Menor. 2 Exp. en proyectos de investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna del Mar Menor.	C.V.

**CONSEJERIA: MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**

**CEN. DESTINO:30575 - D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00588	JEFE/A SECCION PROMOC.UNIVER.Y AYUDAS ESTUDIO	25	F	19.843,88	S	C	A2	BFX03 BGX00		E		AA	1 Exp. en desempeño de funciones en la promoción y coordinación de actividades y prácticas universitarias y gestión de bases de datos sobre prácticas docentes universitarias, así como la gestión de becas, ayudas y subvenciones universitarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de coordinación del Distrito Único Universitario, organización de pruebas de acceso a la universidad y coordinación de las acciones de movilidad internacional en Espacio Europeo de Enseñanza Superior y otro ámbitos.	

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**  
**CENTRO DIRECTIVO: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CEN. DESTINO:15615 - OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00007	DIRECTOR/A CARAVACA	25	F	20.831,02	S	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.



**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CEN. DESTINO:24622 - OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00004	DIRECTOR/A LORCA	25	F	20.831,02	S	C	A1	AFS45 AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económico y de personal.	C.V.

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: S.G.AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CEN. DESTINO:29620 - OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00010	DIRECTOR/A MULA	25	F	20.831,02	S	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económica y de personal.	C.V.

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.INDUSTRIA ALIM.Y ASOCIACIONISMO AGR.**

**CEN. DESTINO:30610 - D.G. INDUSTR.ALIMEN. Y ASOCIAZ. AGRARIO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0003	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
TO00026	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	23.374,68	N	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación relativas a las medidas de ordenación y fomento de la industria agroalimentaria. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación relativas a inversiones en bodegas y promoción del vino en terceros países.	C.V.

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN**

**CEN. DESTINO:30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0001	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT02		O				C.V.



JV00102	JEFE/A SERVICIO INTERV.Y REGULAC. DE MERCADOS	26	F	23.982,14	S	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la ejecución de la política comunitaria en materia de ayudas directas por superficie. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con la asignación inicial de derechos, cesiones, reserva nacional y bases de datos de derechos y superficies. Tramitación de procedimientos sancionadores en materia de subvenciones.	C.V./R.N.
TC00094	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFT02		E				C.V.
TC00626	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0005	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT02		O				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0003	BIOLOGO/A CARTAGENA (2 puestos)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DTB0002	TECNICO/A AMBIENTAL. CARTAGENA (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
JC00032	JEFE/A SECCION ORD.Y ESTRUC.PESQUE.CARTAGENA	25	F	12.930,40	S	C	A1	AFX06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de control del censo de la flota operativa, reservas marinas y tallas mínimas de desembarco. Cambios de base y de modalidad de pesca, y seguimiento de arrecifes y hundimientos y convenios litoral. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de modernización y construcción de buques pesqueros. Expedición de titulaciones náutico-pesqueras.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0003	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.JUMILLA (1 puesto)	22	F	18.029,76	N	C	A1	AFT02 AFX11		E				C.H.M./C.V.



**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CE00025	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.LORCA	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX04		E				C.H.M./C.V.
TC00145	TECNICO/A GESTION LORCA	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFT02 BFX04		E				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00149	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	18.942,84	N	C	A2	BFT02		E				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00109	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	16.374,54	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en vigilancia y control de movimiento pecuario, así como la tramitación y propuesta de resolución de los expedientes sancionadores en la materia.  2 Exp. en el desarrollo y aplicación de programas en sanidad animal.	C.V./R.N.
TO00316	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	16.453,92	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de ayudas a la producción ganadera. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de fomento de la producción ganadera.	C.V./R.N.



**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00021	JEFE/A DEPART.PRODUCCION AGROALIMENT.	25	F	14.398,02	S	C	A1	AFX18		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la planificación y coordinación de equipos de trabajo en laboratorios de producción agroalimentaria 2 Exp en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en relación con la coordinación técnica y validación de métodos de ensayos de laboratorio de muestras pertenecientes a los programas de control oficial en el área agroalimentaria	C.V./R.N.
TC00099	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA: AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0001	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.TORRE PACHECO (1 puesto)	22	F	18.029,76	N	C	A1	AFX06		E				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

**CENTRO DIRECTIVO: S.G.POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600018	INSPECTOR/A	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX02		E				R.N./C.V.
JC00409	JEFE/A SECCION ACREDITACION E INSPECCION	25	F	19.843,88	S	C	A1/A2	AFX17 BFX02 BGX00		E		AA	1 Exp. en desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de las actuaciones en materia de Inspección de Servicios Sociales. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento en la normativa de servicios sociales que le sea de aplicación. Control y supervisión de los niveles de calidad verificados por la Inspección para la autorización y acreditación de Centros y Servicios Sociales.	

**CONSEJERIA: POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60008	EDUCADOR/A SOCIAL (11 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./C.V.



JC00246	JEFE/A SECCION INSERCIÓN PROMOCIÓN SOCIOFAMIL	25	F	19.843,88	S	C	A2	BFX02 BFX04	E	AS	1 Experiencia en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de situación de riesgo y desarrollo de programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar. Promoción y gestión de servicios de programas de mediación, orientación, asistencia a familias y su acción concertada. 2 Experiencia en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de apoyo a la reinserción social de familias desfavorecidas. Protección a familias numerosas, y ejecución de convenios y subvenciones.	C.H.M.
JC00279	JEFE/A SECCION PROTECCION Y TUTELA	25	F	19.843,88	S	C	A2	BFX02 BFX04	E	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe, propuesta, seguimiento, supervisión, control así como elaboración de directrices de las actuaciones correspondientes al servicio en materia de protección y tutela así como guarda de menores en situación de desamparo. Exp. en Resolución de las reclamaciones formuladas por las personas que utilicen los servicios de las Entidades Colaboradoras de Integración Familiar. 2 Exp. en el desempeño de funciones de gestión así como Administración de la Acción Concertada en materia de protección de menores y de actuación de las Instituciones o Entidades Colaboradoras de Integración Familiar.	C.H.M.
JV00069	JEFE/A SERVICIO DE FAMILIA	26	F	23.982,14	S	C	A1/A2	AFX15 AFX17 BFX02 BFX04	E	AS	1 Exp en desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de actuaciones en programas de atención, mediación, orientación y ayuda a la familia. Exp en reconocimiento, expedición y renovación de títulos de familias numerosas y monoparentales. 2 Exp en desempeño de funciones de ejecución de los convenios, subvenciones y ayudas públicas en materia de familia, y programas de prevención de riesgos y dificultad social en el medio familiar.	C.H.M./R.N.



TO00217	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.466,08	N	C	A2	BF000	E	AS	1 Exp en desempeño de funciones de planificación y coordinación de centros de protección de menores, programas de acogimiento residencial y familiar temporal de menores tutelados o en situación de guarda. Exp en planificación y coordinación de proyectos de intervención con jóvenes extutelados. 2 Exp en desempeño de funciones de propuesta, tramitación, control y asistencia técnica en acción concertada en materia de protección de menores. Exp en gestión del servicio de información, asesoramiento, prevención, valoración psicológica o tratamiento de menores víctimas y menores ofensores en abuso sexual infantil.	C.H.M.
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	-------	---	----	---	--------

**CONSEJERIA:** POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

**CEN. DESTINO:**30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60009	EDUCADOR/A SOCIAL (3 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./C.V./FORMACION Y EXP. ORDEN 03/03/2021.
DP50001	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M./C.V./FORMACION Y EXP. ORDEN 03/03/2021.
DSS0001	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V./FORMACION Y EXP. ORDEN 03/03/2021.

**CONSEJERIA:** POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. MUJER Y PREVENCION VIOLENCIA GENERO

**CEN. DESTINO:**30920 - D. G. MUJER Y PREV. VIOLENCIA GENERO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40003	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX20		O				
TC00312	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX04		E				



TO00243	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.466,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y gestión de tareas especializadas en materia de prevención de violencia de género y sobre violencia sexual hacia la mujer, mediante la gestión de fondos del Pacto de Estado y del Pacto Regional contra la violencia de género. 2 Exp. en organización, supervisión técnica de empresas y organismos públicos en materia de relaciones institucionales, eventos y efemérides en el área de la mujer. Exp. en el desarrollo de funciones especializadas en materia de acoso sexual y por razón de sexo para intervención en los procedimientos de la administración pública.	
---------	-----------------------	----	---	-----------	---	---	----	----------------	--	---	--	----	--	--

**CONSEJERIA:** POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST.DIVERS

**CEN. DESTINO:**30930 - D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST. DIVER

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00481	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1/A2	AFX17 BFX02		E				C.V.
TO00239	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.466,08	N	C	A1/A2	AF000 BF000		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de gestión, ejecución, control y evaluación de programas de servicios sociales a través del Programa Operativo Regional del Fondo Social Europeo y el Programa FSE+ de la Región de Murcia en materia de pactos y diagnósticos de desarrollo local participativo, participación comunitaria para la inclusión social y exclusión social y residencial cronificada. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de Elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para la coordinación y el trabajo en red de servicios sociales. Exp. en puesta en marcha y seguimiento del Protocolo de coordinación socio-sanitaria en la Atención a Personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia (TMG-D).	P.H.

**CONSEJERIA:** TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE DEPORTES

**CEN. DESTINO:**30830 - D.G. DEPORTES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00281	TECNICO/A APOYO	22	F	7.432,88	N	C	A2	BFT01 BFT06 BGX00		O				C.V.



**CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

**CEN. DESTINO:30870 - D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DM30001	CONSERVADOR/A DE MUSEOS (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX23		O				
DM40001	AYUDANTE DE MUSEOS (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX17		O				
DTS0001	TECNICO/A SUPERIOR (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AF000		O				
TC00090	TECNICO/A GESTION	24	F	14.672,70	N	C	A1	AFT01		O				
TC00513	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX13		E				

**CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

**CEN. DESTINO:30871 - BIBLIOTECA REGIONAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00011	COORDINADOR/A RED DE BIBLIOTECAS	24	F	18.851,28	N	C	A1/A2	AFX05 BFX01		E				C.H.M./P.H.
CD00012	COORDINADOR/A COMICTECA Y ESTRATEG.DIGITALES	24	F	16.727,90	N	C	A1/A2	AFX05 AFX13 BFX01		E				C.H.M./P.H.
CD00013	COORDINADOR/A HEMEROTECA	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX01		E				C.H.M.
DTF0001	TECNICO/A BIBLIOTECA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M./J.T.
DTF0002	TECNICO/A BIBLIOTECA (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M.

**CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

**CEN. DESTINO:30872 - ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCF0001	ARCHIVERO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX03		O				J.T.
DTE0002	TECNICO/A ARCHIVO (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX01		O				
TC00389	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX03		E				

**CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

**CEN. DESTINO:30875 - CENTRO DE RESTAURACION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
RE00009	RESTAURADOR/A	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX19 AFX23		E				



**CONSEJERIA: TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

**CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600041	INSPECTOR/A	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX09		E				C.V./R.N.
A600044	INSPECTOR/A	22	F	9.490,60	N	C	A2	BFX09		E				C.V.
DTM0002	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX09		O				

**CONSEJERIA: INTERIOR, EMERGENC. Y ORDENAC.TERRITORIO**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. ORDENAC. DEL TERRITORIO Y URBANISMO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAB0002	ARQUITECTO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT01		O				C.V.
TC00036	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFT01		E				C.V.

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0002	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TQ00042	TECNICO/A APOYO	22	F	7.432,88	N	C	A2	BFS05		O				

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60001	EDUCADOR/A SOCIAL CARTAGENA (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60003	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.



**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60004	EDUCADOR/A SOCIAL (2 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CEN. DESTINO:30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00278	JEFE/A SECCION OTROS COLECTIVOS	25	F	19.843,88	S	C	A2	BFX02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe, propuesta, coordinación, supervisión y evaluación de la acción subvencionada para personal con discapacidad. Planes y programas marco de asociaciones y entidades locales para personal con discapacidad. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe, propuesta, coordinación y supervisión de la gestión de la acción concertada con la iniciativa privada y las entidades locales del área de discapacidad para personas dependientes en el sistema para la autonomía y atención a la dependencia.	
TC00471	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX04		E				

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CEN. DESTINO:30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60002	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP50003	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M.
MA00063	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	23.936,36	N	C	A1	AFS30		E	S			C.H.M.

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL**

**CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES**

**CEN. DESTINO:30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP50002	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M./C.V.



**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MA00064	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	23.936,36	N	C	A1	AFS30		E	S			

**CEN. DESTINO:30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE**

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DVD0001	VALORADOR/A DEPENDENCIA (8 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX19		O				C.H.M./C.V.
TO00307	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.466,08	N	C	A2	BFX02		E		AS	1 Exp. en desempeño de funciones de desarrollo, coordinación y supervisión, así como de seguimiento y evaluación de propuestas de resolución, de concesión, las modificaciones, extinción del derecho concedido y su denegación de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, y prestación económica de asistencia personal del SAAD. 2 Exp. en desempeño de funciones de elaboración, desarrollo y ejecución de programas y proyectos en materia de prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, y prestación económica de asistencia personal del SAAD.	

**CEN. DESTINO:30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA**

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
SC00005	PSICOLOGO/A EVO	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.
SC00007	PSICOLOGO/A EVO	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.
SC00015	PSICOLOGO/A EVO	24	F	16.727,90	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.

**CEN. DESTINO:30964 - SERVICIO DE VALORACION**

**CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00023	COORDINADOR/A OF.DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	24	F	18.851,28	N	C	A2	BFX02		E				

**CEN. DESTINO:30969 - OFC.REG.INF.Y AS.PERSONAS DISCAPACIDAD**



**CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION  
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0006	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT06		O				C.V.
TC00185	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BF000 BGX00		E				

**CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION  
CENTRO DIRECTIVO: EMPLEO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00620	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BF000 BGX00		E				INGLES B2

**CONSEJERIA: SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION  
CENTRO DIRECTIVO: FORMACION**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00194	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BF000 BGX00		E				C.V.
TC00449	TECNICO/A GESTION	24	F	16.727,90	N	C	A1/A2	AGX00 BF000 BGX00		E				C.V./P.H.
TC00496	TECNICO/A GESTION	24	F	18.851,28	N	C	A2	BF000 BGX00		E				C.V.
TO00233	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	22.357,44	N	C	A1/A2	AGX00 BF000 BGX00		E		AT	1 Exp. en desempeño de funciones de coordinación y control de todos los procesos técnicos de la programación de formación ocupacional y continua. 2 Exp. en desempeño de funciones de elaboración de convocatorias de subvención para programas de formación ocupacional y continua. Recepción de solicitudes y priorización sobre los criterios que sean aprobados y la aplicación de los baremos para la selección de las mismas e inclusión en la programación.	P.H.



## ANEXO I.1

**Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.**

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBD0002	ANALISTA DE SISTEMAS (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX01		O				
DPG0002	ANALISTA DE APLICACIONES (3 puestos)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX06		O				

**CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA Y DIALOGO SOCIAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0003	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.R.D.39/1997

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.RRHH,PLANIFICAC.EDUCATIV. E INNOVAC.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPV0001	TECNICO/A SUPERIOR PREVENCION (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFS38		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.R.D.39/1997
MD00134	MEDICO/A	24	F	15.175,72	N	C	A1	AFS21 AFS39		O	S			C.V.

**CONSEJERIA: EDUCACION, FORMACION PROFESION. Y EMPLEO**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRABAJO**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP50004	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFX17		O				



**CONSEJERIA:** MEDIO AMB.,UNIVER.,INVESTIG.Y MAR MENOR  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

**CEN. DESTINO:**30510 - D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0009	INGENIERO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	22	F	14.756,00	N	C	A1	AFT06		O				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PRODUCC.AGRICOLA,GANADERA Y PESQUERA

**CEN. DESTINO:**22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0002	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLOGICA.JUMILLA (1 puesto)	22	F	18.029,76	N	C	A1	AFT02 AFX06		E				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA  
**CENTRO DIRECTIVO:** O.A.INST.MURC.INVES.DESAR.AGR.Y MED.AMB.

**CEN. DESTINO:**30623 - I.M.I.D.A. LA ALBERCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDB0003	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX03		O				

**CONSEJERIA:** POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. FAMILIAS, INFANCIA Y CONCILIACION

**CEN. DESTINO:**30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0002	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V./FORMACION Y EXP. ORDEN 03/03/2021.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

**CEN. DESTINO:**30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0004	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFT06		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CEN. DESTINO:**30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
MA00057	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	23.936,36	N	C	A1	AFS30		E	S			



## ANEXO I.2

### Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal y a personal de otras Administraciones Públicas

**CONSEJERIA:** TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL

**CEN. DESTINO:**30872 - ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTE0001	TECNICO/A ARCHIVO (1 puesto)	20	F	7.483,84	N	C	A2	BFX01		O				



## ANEXO - II

### DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES

#### SUBGRUPO - A1

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO (AF000/AFX00)	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA (AFS00)	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA – AFS18 MEDICINA GENERAL – AFS21 PEDIATRÍA – AFS29 PSIQUIATRÍA – AFS30 SALUD PÚBLICA – AFS34 PREVENCIÓN – AFS38 MEDICINA DEL TRABAJO – AFS39 FARMACIA – AFS42 VETERINARIA – AFS45 INSPECCIÓN MÉDICA – AFS48
	ESCALA TECNICA SUPERIOR ( AFT00)	ARQUITECTURA – AFT01 INGENIERÍA AGRONOMA – AFT02 INGENIERIA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS – AFT03 INGENIERÍA DE MINAS – AFT04 INGENIERÍA DE MONTES – AFT05 INGENIERÍA INDUSTRIAL – AFT06 INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES – AFT08 INGENIERÍA AERONÁUTICA – AFT10
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO (AF000/AFX00)		ANALISTA DE SISTEMAS – AFX01 ARCHIVO – AFX03 BIBLIOTECONOMÍA – AFX05 BIOLOGÍA – AFX06 GEOGRAFÍA – AFX11 HISTORIA DEL ARTE – AFX13 PEDAGOGÍA – AFX15 PERIODISMO – AFX16 PSICOLOGÍA – AFX17 QUÍMICA – AFX18 RESTAURACION – AFX19 SOCIOLOGÍA – AFX20 CONSERVACIÓN DE MUSEOS – AFX23 AMBIENTAL – AFX26



**SUBGRUPO – A2**

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO TÉCNICO (BF000)	ESCALA DIPLOMADOS DE SALUD PUBLICA (BFS00)	INSPECCIÓN DE CONSUMO – BFS01
		ENFERMERÍA – BFS02
		PREVENCIÓN – BFS05
		SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERIA – BFS06
	ESCALA ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS TÉCNICOS (BFT00)	ARQUITECTURA TÉCNICA –BFT01
		INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA –BFT02
		INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS – BFT03
		INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL – BFT05
		INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL – BFT06
		INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIONES – BFT08
	CUERPO TÉCNICO (BFX00)	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS – BFX01
		TRABAJO SOCIAL – BFX02
		DOCUMENTACIÓN – BFX03
		EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL – BFX04
		ESTADÍSTICA – BFX05
		ANALISTA DE APLICACIONES – BFX06
		TURISMO – BFX09
		EDUCACIÓN INFANTIL – BFX16
		AYUDANTE DE MUSEOS – BFX17
		VALORACIÓN DE DEPENDENCIA – BFX19

**ANEXO III**

**CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES**

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
J.T.	Jornada de tarde
C.H.M.	Contacto habitual con menores
H.E.	Horario especial
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
P.H.	Pendiente de Homologación
J.E.	Jornada especial



## ANEXO - IV

### Procedimiento 2100

**CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15<sup>a</sup>.**

D. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Administración de procedencia: \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha \_\_\_\_\_ (1).

### Código convocatoria: BASE24

#### I.- Datos personales:

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_ N.R.R.P. \_\_\_\_\_

Grupo de pertenencia \_\_\_\_\_

Cuerpo, Escala u Opción \_\_\_\_\_

Titulación académica para acceso al Cuerpo (2) \_\_\_\_\_

Funciones del Cuerpo (2) \_\_\_\_\_

#### II.- Situación administrativa:

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

#### III. - Méritos:

##### III.A.- Antigüedad

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración	
Años Totales	Meses o fracciones de 30 días

##### III.B.- Grado personal

Grado personal consolidado (3)	
--------------------------------	--

##### III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25<sup>a</sup>)

###### III.C.1. Formación General. (4) (\*)

Denominación	Organismo Impartidor	Año	Duración	Carácter	Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento	Superado	

**III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.**

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

**III.D.- Titulaciones académicas**

III.D.1- Titulaciones Académicas (5)

III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas (6)

**III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (\*)**

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Fecha de inicio	Fecha de fin
Duración del desempeño		
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15<sup>a</sup> de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**(\*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.**

(1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.

(3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último.

En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.

(4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25<sup>a</sup> de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.

(5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26<sup>a</sup> de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.

(6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.



## ANEXO V

### CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.

I.- ORGANO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

**CERTIFICA:** Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

III.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código puesto desempeñado)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE
Duración del desempeño	Fecha de inicio		Fecha de fin
	Años		Meses



Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
	Código	
	Denominación	
Decreto de Estructura (2)	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=C\\$M0288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=C$M0288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.



## ANEXO - VI

### Procedimiento: 2100

#### MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción \_\_\_\_\_, con  
destino en la Consejería \_\_\_\_\_ /Organismo \_\_\_\_\_ Autónomo \_\_\_\_\_, y domicilio en (C/  
Avda.) \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_  
y puesto con carácter definitivo, código \_\_\_\_\_, en la Consejería /Organismo Autónomo \_\_\_\_\_.

Y D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción \_\_\_\_\_,  
con destino en la Consejería \_\_\_\_\_ /Organismo \_\_\_\_\_ Autónomo \_\_\_\_\_, y domicilio en (C/  
Avda.) \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ CP \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_  
y puesto con carácter definitivo, código \_\_\_\_\_, en la Consejería /Organismo Autónomo \_\_\_\_\_.

#### EXPONEN:

Que, habiéndose publicado Orden de \_\_\_\_\_, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_)

Código convocatoria: **BASE24**

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8<sup>a</sup> de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

#### SOLICITAN

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_\_\_\_\_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo.:

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30.011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c$40288). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.